

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 18 de enero de 2023

Notifican ayuntamientos a la Permanente aprobación de diversas leyes



Hermosillo, Son., enero 17 de 2023.- La Mesa Directiva de la Diputación Permanente celebró sesión ordinaria, la cual fue presidida por el diputado José Armando Gutiérrez Jiménez, quien dio turno a la correspondencia recibida del 6 al 13 de enero del presente, con la asistencia de las diputadas Alma Manuela Higuera Esquer y Margarita Vélez De la Rocha.

Se recibieron informes de diversos ayuntamientos con relación a la aprobación de leyes que reforman y adicionan la Constitución Política del Estado de Sonora, como el de Rayón, que notificó que su Cabildo aprobó la Ley 86, que adiciona un párrafo tercero al Artículo 8 de la máxima norma de la entidad.

También aprobó las leyes 89, 92 y 93, al igual que los ayuntamientos de los municipios de Átil, Tepache y Huachinera, y notificaron aprobación el

Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de San Pedro de la Cueva, Sonora sobre las leyes 92 y 93.

Los cabildos de Bacanora, Baviácora, Empalme y San Miguel de Horcasitas dieron visto bueno a las leyes 89, 92 y 93. La Ley 89 reforma el párrafo décimo segundo del Artículo 1º de la Constitución local; la 92 adiciona una fracción XIV al Artículo 80 en materia de otorgamiento de pensiones; y la 93, misma que ya fue enviada a publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, reforma diversas disposiciones en materia de elección del titular del Ejecutivo estatal.

En esta sesión ordinaria, el diputado José Armando Gutiérrez Jiménez turnó a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para que se acumule al folio 2615, de fecha 20 de diciembre de 2022, un escrito del Presidente de la

Comisión Estatal de Derechos Humanos, con el que remite al Poder Legislativo copia simple del trámite de los expedientes derivados de diversas resoluciones.

Lo anterior en seguimiento a la petición realizada por dicho órgano autónomo el 25 de octubre de 2022, para que comparezca ante esta Soberanía la titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado.

También se turnaron cuatro escritos a la Comisión de Fiscalización, y con uno cada una, a las comisiones de Educación y Cultura, Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad, Desarrollo Regional Productivo, Bienestar Social, Hacienda, y Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud.

Con oportunidad se publicará en la Gaceta Parlamentaria el aviso para la celebración de una próxima sesión ordinaria de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente.



<http://www.congresoson.gob.mx:81/api/ServiceDos?id=4890>

Enero 15, 2023. Año 16, No. 1597

La Gaceta
PARLAMENTARIA

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 17 DE ENERO DE 2023

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Clausura de la sesión.

Proponen beneficios en IEPS e ISR para quien contrate a personas con discapacidad

• La diputada Chávez Flores, del PRD, presentó la iniciativa

La diputada María Macarena Chávez Flores, del PRD, propuso una iniciativa que reforma la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, con el objetivo de otorgar beneficios fiscales a quienes contraten a personas con discapacidad.

La reforma a los artículos 2 y 6, de la citada ley, establece como obligación del Ejecutivo conceder estímulos fiscales a personas físicas o morales, en forma de beneficios palpables en Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a quienes contraten personas con discapacidad, la cual se valorará para los efectos de esta ley en el porcentaje de la integración en la plantilla contratada y que además adecuen su infraestructura, siempre con respeto al principio de equidad de género.

Además, define en la ley el concepto de Equidad, como la cualidad que consiste en dar a cada uno lo que se merece en función de sus méritos o condiciones.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para dictamen y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para opinión, explica que en México las personas con algún tipo de discapacidad sufren las condiciones de mayor desprotección, por la desigualdad social y otros factores como la carencia de oportunidades, el sistema ineficiente de salud pública y del sistema educativo, además de la ausencia de programas sociales medibles y monitoreables.

El documento subraya que el mercado de trabajo para personas con discapacidad presenta una serie de características, ya que para las empresas la contratación de este personal ha sido un tema recurrente, porque los patrones prefieren omitir la contratación de personas con discapacidad, lo anterior por causa de los costos que representa adecuar instalaciones y áreas de trabajo especiales.

La iniciativa considera que se debe entender a la discapacidad como un proceso dinámico el cual fluctúa en su extensión y severidad a lo largo de la vida, condición que limita en mayor o menor grado la capacidad para trabajar y vivir de forma independiente.

Puntualiza que las personas con discapacidad tienen menos acceso a los servicios de asistencia sanitaria, por lo que en muchas ocasiones sus necesidades asistenciales quedan desatendidas, sumado a que cuando las personas con discapacidad acceden a la atención de salud, a menudo son objeto de estigmatización y discriminación y reciben servicios de calidad deficiente.

Menciona que, de acuerdo con la página del Gobierno de México, la discriminación hacia esta población se ha dado por falta de conocimiento de la sociedad sobre esta condición, lo que ha impedido que puedan gozar de sus derechos (salud, trabajo, educación, vivienda, transporte y comunicaciones accesibles, justicia, cultura, turismo) y tener una vida plena.

Plantean reforma para que niñas, niños y adolescentes tengan derecho a una educación inclusiva

- El objetivo es garantizar el aprendizaje en igualdad de condiciones
- La diputada Narro Panameño (Morena) impulsa cambios a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Para establecer que las niñas, niños y adolescentes tengan derecho a una educación inclusiva, con el fin de garantizar el aprendizaje de las y los estudiantes en igualdad de condiciones, la diputada Blanca Narro Panameño (Morena) impulsa reformas el artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, destaca que la reforma busca “promover un nuevo paradigma educativo que surja como respuesta a las limitaciones de la educación tradicional y combata el utilitarismo y segregación”.

Destaca la pertinencia de establecer en el citado ordenamiento la educación inclusiva como derecho de las personas menores de 18 años, porque esta es la norma principal donde deben quedar consignados derechos, libertades y prerrogativas inherentes a este grupo poblacional con absoluta claridad, y respetando la remisión constitucional y legal actual para evitar duplicaciones normativas o antinomias.

El documento refiere que el derecho a la educación juega un rol fundamental en el desarrollo económico, social y cultural del país, porque a través de ella es posible transmitir a las nuevas generaciones los valores esenciales para construir y mantener una sociedad pacífica, próspera y de bienestar.

Además, agrega, contribuye sustancialmente a que los grupos históricamente marginados superen diversas adversidades como lo son la pobreza y la exclusión social; sin embargo, “es evidente que aún queda mucho por hacer para que el acceso a la educación sea auténticamente incluyente”.

Argumenta que el rezago educativo ha sido un reto constante que se ha agravado en las últimas décadas, más aún por la emergencia sanitaria por Covid-19. Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) muestran que 33.6 millones de personas de entre 3 y 29 años estuvieron inscritas en el ciclo escolar 2019- 2020, de las cuales 740 mil no lo concluyeron: 58.9 debido a alguna razón asociada al Covid-19 y 8.9 por falta de dinero o recursos.

Asimismo, el Inegi reveló que para el ciclo escolar 2020-2021 se inscribieron 32.9 millones de personas y que, por motivos asociados al Covid-19 o por falta de dinero o recursos no se inscribieron 5.2 millones de personas.

Otro factor que obstaculiza el acceso incluyente al derecho la educación en México, indica, es la exclusión estructural de los grupos vulnerables. Por ejemplo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos señala que, en los casos de niñas, niños y adolescentes que pertenecen a algún grupo en situación de vulnerabilidad, como quienes viven en alguna zona marginada o de extrema pobreza, forman parte de alguna comunidad de origen indígena y/o sean personas con discapacidad, se ha observado que el rezago educativo es mayor.

Por ello, añade, con la iniciativa se pretende que la educación sea inclusiva y garantice el aprendizaje de las y los estudiantes en igualdad de condiciones.



Requiere el Poder Judicial de una profunda transformación, sostiene Ricardo Monreal

Publicado: 17 Enero 2023



- **Presentan en el Senado el libro “El nuevo Sistema de Justicia Laboral en México”, de Sergio Javier Molina Martínez.**

El presidente de la Junta de Coordinación Política, Ricardo Monreal Ávila, dijo que el Poder Judicial en México requiere de una profunda transformación y asumir un papel protagónico en la vida pública del país, pues hay un déficit de credibilidad por parte de la ciudadanía en la impartición de justicia.

Durante la presentación de libro “El nuevo Sistema de Justicia Laboral en México”, de Sergio Javier Molina Martínez, el senador agregó que en el Poder Legislativo también tienen pendientes, como la expedición del nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Además, adelantó que trabajarán para cristalizar una propuesta que surge de quienes consideran que el Consejo de la Judicatura Federal debe estar separado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que no debe estar encabezada por el presidente de la Corte.

La presentación del libro fue organizada por el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales del Senado, Eduardo Ramírez Aguilar, quien consideró que “es momento de evaluar qué tan rentable es el nuevo sistema de justicia laboral”, el cual debe agilizar la relación obrero-patronal para generar riqueza en nuestro país.

El senador de Morena también indicó que México atraviesa un momento clave en el desarrollo de su economía, por lo que se tiene que replantear la libertad sindical, así como su vida en el ámbito público y privado, por lo que destacó las reformas a la Ley Federal del Trabajo para respetar la asociación libre de las y los trabajadores.

Además, explicó que ahora existe un proceso de conciliación obligatorio, que tiene que estar a cargo de personas expertas en la voluntad de acercar a las partes, así como contar con la capacidad profesional y psicológica para lograr acuerdos, por lo que las instituciones universitarias deben cambiar el modelo educativo para incluir la mediación.

Patricia Mercado, presidenta de la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad, informó que en esta obra se analiza, a profundidad, la conciliación como una de las alternativas más novedosas y prometedoras del nuevo sistema de justicia laboral; “actualmente cuatro de cada cinco casos se arreglan en 60 días o menos a través de la conciliación”, detalló.

La senadora de Movimiento Ciudadano destacó que esta publicación permite conocer dicho sistema a detalle y, por los diversos ángulos abordados, no sólo es para abogados o profesionales del derecho, sino para trabajadores, organizaciones, sindicatos e integrantes del servicio público.

El coordinador de la bancada del PRD, Miguel Ángel Mancera Espinosa, asentó que es un gran acierto que se judicializara la práctica laboral, así como el impulso a los mecanismos de conciliación prejudicial, pues ayuda a solucionar los conflictos al aliviar pasiones y evitar controversias tediosas e innecesarias.

Sergio Javier Molina Martínez, consejero de la Judicatura Federal y autor del libro, expuso que, gracias a los aportes legislativos, se valora y reconoce la importancia de mejorar las condiciones de vidas de miles de personas trabajadoras, por lo que este texto es una muestra del reconocimiento hacia la labor de las y los senadores, quienes impulsaron la libertad sindical desde un nivel constitucional.

Además, destacó la labor del Legislativo para establecer la libertad en la suscripción de contratos colectivos y cambiar la forma en la que durante 100 años se atendían los conflictos laborales: “estamos convencidos que la gran reforma laboral no podía entenderse sin sistematizar y ordenar la manera en que ahora se visualiza el fenómeno laboral en México”.

El pasado 3 de octubre, dijo, se implementó en el país dicha reforma, y algunos de sus resultados es que 75 por ciento de las controversias son resueltas en la conciliación prejudicial, dos de cada tres y siete de cada 10 asuntos que antes ingresaban a las juntas, hoy son resueltos en una conciliación ágil y en menos de 45 días.

Luis Pérez Medel, juez del Tribunal Laboral de Asuntos Individuales, mencionó que el libro esquematiza los ejes centrales de la reforma laboral, como la conciliación -que es la piedra angular de la reforma-, así como la democracia sindical y el cambio de paradigma, para que los tribunales sean los responsables en lugar de las juntas de conciliación y arbitraje.



De prevalecer tendencia de casos, VPH podría generar una pandemia, advierten en el Congreso

Publicado: 15 Enero 2023



- ***Siete de cada 10 mexicanos sexualmente activos son portadores de algún tipo del Virus del Papiloma Humano, subraya senador Velázquez Meza.***

En los últimos dos años, todos hemos estado pendientes de la propagación de la Covid-19 y sus evoluciones, pero existen otras enfermedades que, de prevalecer su tendencia, podrían convertirse en futuras pandemias.

Ése, advirtió el senador de Morena Ricardo Velázquez Meza, es el caso del Virus del Papiloma Humano (VPH), que representa una de las enfermedades de transmisión sexual más comunes a lo largo del mundo.

Por ello, inscribió un punto de acuerdo en la Gaceta de la Comisión Permanente del pasado 14 de enero, para exhortar a la Secretaría de Salud para que implemente campañas y programas de combate contra este virus.

Advirtió que, en México, de acuerdo con el Instituto Mexicano del Virus del Papiloma Humano, se estima que desafortunadamente siete de cada 10 mexicanos sexualmente activos son portadores de algún tipo de VPH.

Estudios realizados por diversas instituciones, en varios países del mundo, arrojaron que una de cada diez mujeres se encuentra en alto riesgo oncológico por VPH.

Además, se estima que esta muestra de mujeres se encuentra en edad de entre 30 y 60 años. Analíticamente sería este grupo el principal portador del virus. Desafortunadamente, esta prevalencia es máxima entre las mujeres jóvenes y decrece progresivamente con la edad.

Las prevalencias en la población masculina son en general más elevadas y no decrecen significativamente con la edad.

El legislador refirió que el cáncer más importante causado por el VPH es el del cuello uterino, pero al VPH se le atribuyen también fracciones importantes de los tumores de vulva (50 por ciento) y vagina (80 por ciento), de pene y escroto (40 por ciento), de canal anal (80 por ciento) y de amígdala y orofaringe (40 por ciento) en ambos sexos.

Actualmente, agregó, sólo algunos tipos de sepas pueden ser curables, pero una de las formas más confiables para combatir el contagio de este virus es evitar el contacto oral, anal o genital; para las personas que son sexualmente activos el uso correcto y constante del condón puede disminuir el riesgo de transmisión.

México requiere reforma fiscal para alcanzar nivel óptimo de desarrollo, consideran en el Senado

Publicado: 16 Enero 2023



- ***Es fundamental modernizar el sistema tributario nacional, señala la senadora Minerva Hernández.***

La senadora Minerva Hernández Ramos aseguró que es fundamental modernizar el sistema tributario nacional, en aras de hacerlo más redistributivo, proporcional y respetuoso de los derechos de los contribuyentes.

México, agregó, requiere de reformas fiscales que le permitan crecer y alcanzar un nivel óptimo de desarrollo económico, ya que solamente de esta manera la población podrá tener mayor bienestar y mejor calidad de vida.

Durante el foro “Las reformas fiscales que México necesita: hacia una consolidación tributaria”, la presidenta de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias dijo que se debe impulsar un enfoque integral de la política fiscal, que permita una asociación entre el ingreso, el gasto y la deuda.

“Debe haber propuestas fiscales sólidas, razonables, sustentadas y que estén orientadas al desarrollo económico de México en su máximo potencial”, manifestó la senadora del PAN.

Indicó que, de los países similares al nuestro, en las tres últimas décadas, México ha tenido un desempeño por debajo de lo esperado en términos de crecimiento, inclusión y reducción de la pobreza.

Agregó que de las naciones que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México es el país que menos recaudación obtiene de sus ingresos tributarios.

Por lo que es impostergable impulsar una reforma fiscal orientada a generar mayor eficiencia en el gasto público.

Minerva Hernández apuntó que es necesario ajustar el marco jurídico, relativo al gasto, debido a que hay debilidades del Estado mexicano a la hora de ejercerlo, pues, indicó, hay deficiencia de las políticas que se han puesto en marcha.

Actualmente, señaló, el enfoque del gasto social es clientelar para ganar votantes, y no busca resolver el problema de fondo de la pobreza.

Laura Grajeda Trejo, presidenta del Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, hizo un llamado al gobierno y a los legisladores para que realicen una reforma fiscal que ayude a que los negocios tengan una vida más duradera, ya que no superan los tres años de actividad posteriores a su apertura.

Explicó que eso se debe a los gastos fijos que tienen los patrones, la falta de estímulos para poder ejercer su negocio, y que “hoy el contribuyente está sujeto a regulaciones de verdad muy difíciles de cumplir y las multas son muy altas. Hay un temor de estar en un padrón porque están siendo fiscalizados y por ello existe mucho comercio informal”.

El abogado, Juvenal Lobato Díaz, hizo un llamado a las y los legisladores para que fortalezcan el papel de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, a fin de garantizar los derechos de los contribuyentes.

También dijo que se deben establecer mayores facultades de comprobación en materia de revisiones electrónicas, es decir, respecto de la contabilidad, la autorización para el timbrado de los comprobantes fiscales Digitales por Internet (CFDI), los avisos, las declaraciones y la información de cuentas bancarias.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 17 de enero de 2023

SCJN VALIDA PRECEPTOS DE LEYES DEL ESTADO DE YUCATÁN QUE ESTABLECEN EL REQUISITO CONSISTENTE EN NO SER PERSONA DEUDORA ALIMENTARIA MOROSA PARA EL ACCESO A CARGOS PÚBLICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), como resultado del análisis de las impugnaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, validó los artículos 15, fracción XI, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos; 55, fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 26, fracción VII, del Código de la Administración Pública, todos ordenamientos del Estado de Yucatán, reformados mediante Decreto 504/2022, publicado el 7 de junio de 2022.

Dichos preceptos prevén el requisito de no ser persona deudora alimentaria morosa para acceder a los cargos de presidente o presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, titular de las dependencias o entidades que integran la administración pública de ese Estado, así como para ser postulado a una candidatura independiente.

El Pleno validó dichos preceptos, al reiterar su criterio en el sentido de que el requisito impugnado tiene una finalidad constitucionalmente válida, pues tiene como propósito la protección transversal del derecho fundamental a recibir alimentos, además de que está vinculado con el fin que persigue, en tanto incentiva el cumplimiento de la obligación alimentaria.

Además, la SCJN sobreseyó por lo que se refiere al artículo 16, segundo párrafo, en la porción normativa “y VIII”, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública local, toda vez que la promovente motivó su concepto de invalidez en la falta de certeza jurídica porque no existía dicha fracción, pero esa omisión normativa cesó en sus efectos, dado que en una reforma posterior se incluyó la fracción aludida.

Acción de inconstitucionalidad 98/2022, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de las leyes de la Comisión de Derechos Humanos, de Instituciones y Procedimientos Electorales, de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Partidos Políticos, y del Código de la Administración Pública, todas del Estado de Yucatán, reformadas mediante Decreto 504/2022, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 7 de junio de 2022. Ponente: Ministro Alberto Pérez Dayán. Secretarías: Guadalupe de la Paz Varela Domínguez y Edith Guadalupe Esquivel Adame.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 17 de enero de 2023

SCJN CONCLUYE ANÁLISIS DE IMPUGNACIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) concluyó el análisis de diversas disposiciones de la Constitución Política y de la Ley Electoral, ambas del Estado de Nuevo León, reformadas mediante el Decreto 097, publicado el 4 de marzo de 2022, realizado en virtud de las impugnaciones formuladas por el Poder Ejecutivo Federal, el partido político Movimiento Ciudadano, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el partido político MORENA.

En ese sentido, el Pleno invalidó los siguientes preceptos de la Ley Electoral:

--El artículo 144, párrafo 6, el cual restringía las acciones afirmativas a aquellas contenidas en la ley, lo cual limitaba de manera innecesaria el principio de igualdad.

--Los artículos 207, fracción III, en lo referente a la porción que indica "...a la vida privada, ofensas, difamación [...] que denigre [...] partidos políticos, instituciones públicas o privadas"; y 218, fracción XI, en las porciones normativas que indican "...alusión a la vida privada, ofensas, difamación o [...] que denigre [...] partidos políticos, instituciones públicas o privadas...", donde se prohibía a los aspirantes registrados y candidatos independientes recurrir a ofensas, difamación o calumnia en contra de las instituciones señaladas, pues la propaganda política o electoral que denigre las instituciones o los partidos políticos no ataca por sí misma la moral, la vida privada o los derechos de terceros, no provoca algún delito ni perturba el orden público.

Además, el Máximo Tribunal precisó que la restricción a la propaganda aludida no tiene cabida dentro de las restricciones a la libertad de expresión, previstas en el artículo 6º constitucional.

Por el contrario, el Pleno validó los siguientes preceptos de la Ley Electoral:

--Los artículos 144 bis 2 y 144 bis 3, donde se prevén acciones afirmativas para jóvenes y para la comunidad LGBTTTIQ+. Lo anterior, al determinar que dichas medidas son constitucionales porque no existe un mandato expreso que obligue al legislador local a establecer un mecanismo concreto de acción positiva, para que en la postulación de personas jóvenes se tengan que integrar fórmulas con ambos candidatos menores de treinta y cinco años y, además, porque no se observó que la medida otorgada a las personas de la comunidad LGBTTTIQ+ sea ineficaz.

--El artículo 239, fracción II, en su porción normativa "como círculo o sombreado", donde se prevé que, para efectos de la votación, el elector deberá colocar en la boleta un círculo o sombreado que identifique de manera inequívoca la intención de su voto. Ello al determinar que no existe un mandato en la Constitución Federal sobre la forma en que debe expresarse el voto en una boleta, por lo que las entidades federativas gozan de libertad para regular esa materia, además de que se trata de una expresión ejemplificativa, sin que de la norma se desprenda que solo ese tipo de signos están permitidos.

Como parte de los efectos, en relación con la invalidez del artículo 144 bis 1 de la Ley Electoral, el Pleno vinculó al Congreso local para que antes de que se verifique el plazo exigido constitucionalmente para emitir las reglas en materia electoral aplicables para el proceso electoral 2023-2024 en la entidad, previo desarrollo de las respectivas consultas indígena y afromexicana, legisle respecto a los derechos políticos de dichas comunidades, en particular sobre las candidaturas a diputaciones y ayuntamientos.

Es de recordarse que la discusión de este asunto inició durante la sesión del Pleno de la SCJN correspondiente al lunes 16 de enero de 2023.

Acciones de inconstitucionalidad 50/2022 y sus acumuladas 54/2022, 55/2022 y 56/2022 promovidas por el Poder Ejecutivo Federal, el partido político Movimiento Ciudadano, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el partido político MORENA, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Constitución Política y de la Ley Electoral, ambas del Estado de Nuevo León, publicadas en el Periódico Oficial de esa entidad de 4 de marzo de 2022, mediante Decreto 097. Ponente: Ministra Ana Margarita Ríos Farjat. Secretariado: Irlanda Denisse Ávalos Núñez y Paulo Abraham Ordaz Quintero.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Hay déficit de credibilidad de la ciudadanía en la impartición de justicia: Ricardo Monreal

Ricardo Monreal dijo que trabajan para cristalizar una propuesta que surge de quienes consideran que el Consejo de la Judicatura Federal debe estar separado de la SCJN



El senador agregó que en el Poder Legislativo también tienen pendientes, como la expedición del nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares | Foto: Cuartoscuro

Javier Divany | El Sol de México

El **Poder Judicial** en México requiere de una profunda **transformación** y asumir un papel **protagónico** en la vida **pública** del **país**, pues hay un **déficit de credibilidad** por parte de la ciudadanía en la **impartición de justicia**, señaló el presidente de la **Junta de Coordinación Política**, **Ricardo Monreal Avila**.

Durante la presentación de libro **“El Nuevo Sistema de Justicia Laboral en México”**, de **Sergio Javier Molina Martínez**, el **senador** agregó que en el **Poder Legislativo** también tienen pendientes, como la expedición del nuevo **Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares**.

Adelanto que trabajarán para **cristalizar** una **propuesta** que surge de quienes consideran que el **Consejo de la Judicatura Federal** debe estar separado de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, por lo que no debe estar encabezada por el **presidente** de la **Corte**.

El presidente de la **Comisión de Puntos Constitucionales del Senado**, **Eduardo Ramírez Aguilar**, consideró que “es momento de evaluar qué tan rentable es el **nuevo sistema de justicia laboral**”, el cual debe agilizar la relación **obrero-patronal** para generar **riqueza** en **nuestro país**.

Indicó que **México** atraviesa un **momento** clave en el desarrollo de su **economía**, por lo que se tiene que replantear la **libertad sindical**, así como su vida en el ámbito **público y privado**, por lo que destacó las reformas a la **Ley Federal del Trabajo** para respetar la **asociación libre** de los **trabajadores**.

Además, explicó que ahora existe un proceso de **conciliación obligatorio**, que tiene que estar a cargo de **personas expertas** en la **voluntad** de acercar a las partes, así como contar con la **capacidad profesional y psicológica** para lograr **acuerdos**, por lo que las **instituciones universitarias** deben cambiar el modelo educativo para incluir la **mediación**.

La senadora **Patricia Mercado**, presidenta de la **Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad**, informó que en esta obra se analiza a **profundidad**, la conciliación como una de las **alternativas más novedosas y prometedoras** del nuevo **sistema de laboral**.

La **senadora de Movimiento Ciudadano** destacó que esta publicación permite conocer dicho sistema a detalle y, por los diversos ángulos **abordados**, no sólo es para **abogados o profesionales del derecho**, sino para **trabajadores, organizaciones, sindicatos e integrantes del servicio público**.

El coordinador de la bancada del **PRD**, **Miguel Ángel Mancera Espinosa**, asentó que es un gran acierto que se **judicializara** la **práctica laboral**, así como el impulso a los **mecanismos de conciliación prejudicial**, pues ayuda a solucionar los **conflictos** al aliviar pasiones y evitar **controversias tediosas e innecesarias**.

Sergio Javier Molina Martínez, consejero de la **Judicatura Federal** y autor del libro, expuso que, gracias a los aportes **legislativos**, se valora y reconoce la **importancia** de mejorar las **condiciones** de vidas de miles de **personas trabajadoras**, por lo que este texto es una muestra del **reconocimiento** hacia la **labor** de las y los **senadores**, quienes impulsaron la libertad sindical desde un nivel **constitucional**.

Busca diputada de Morena regular razas de perros "peligrosas"

La diputada por Morena, Reyna Victoria Cervantes, presentó una propuesta de ley en la que se propone que se "regulen" *las razas de perros que potencialmente consideró como peligrosas*.

Por Redacción/GH
17 de Enero de 2023



Pitbull (ilustrativa) | Archivo Digital GH

OAXACA, Oax.- La diputada por Morena, **Reyna Victoria Cervantes**, presentó una propuesta de ley en la que se propone que se "**regulen**" las razas de [perros](#) que potencialmente consideró como **peligrosas**; ante ello, asociaciones protectoras de animales, **reprobaron la medida**.

Tras el ataque de dos perros pitbull presenta su iniciativa:

La iniciativa que presentó la legisladora sucede luego del ataque de dos [perros pitbull](#), en un fraccionamiento habitacional en la ciudad de [Oaxaca](#), **donde un hombre murió**.

Sin estudios previos al respecto, el documento difundido en el pleno señala que las razas como **pitbull, mastín, doberman**, entre otras, son "**perros potencialmente peligrosos**" *y deben considerarse un peligro para la población civil*.

Considera la creación de un padrón y asegura es por la crianza responsable:

También considera la creación de un padrón de estas razas, **para que los propietarios asuman los posibles daños que pudieran ocasionar**.

Entrevistada por medios locales, la legisladora aseguró que se trata de **una medida que promueve la crianza responsable de estas razas**; sin embargo, *asegura que son peligrosos y si se escapan pueden atacar a las personas*.

Asociaciones protectoras de animales están en contra de su iniciativa:

Tras difundirse la propuesta, la presidenta de la **Asociación Auxilio al Perro Amigo Oaxaca (APAOAX)**, **Hilda Toledo**, indicó que no existen perros potencialmente peligrosos de nacimiento, **pues es la crianza de parte de los humanos lo que define el carácter de los animales**.

Tras considerar estigmatizante e incorrecta la medida, **la activista urgió a las autoridades a tomar en cuenta medidas urgentes como la esterilización masiva**, *para frenar la población de perros y gatos en situación de calle, un problema de salud pública*.

Crea Gobierno de Sonora nueva página para transparencia de gastos y licitaciones

Por [Mary Montijo](#)
17 enero, 2023

Hermosillo, Sonora.- La **Secretaría de la Contraloría General** del Gobierno del Estado creó un portal para transparentar costos en diversas licitaciones públicas y adjudicaciones directas, como la venta de libros del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Sonora (Cecytes)**.

Lo anterior luego de que en medios de comunicación se manejó que proveedores de libros del Cecytes venden cada ejemplar a 2 mil pesos, lo cual es falso según lo aseguró **Guillermo Noriega Esparza**, titular de la dependencia estatal.

“Hemos creado un portal que a manera de un ejercicio de transparencia focalizada, cada tema que se vaya poniendo con alguna duda nosotros vamos a poner absolutamente toda la información y la explicación que el ente ejecutor del gasto de, como decía el gobernador, a satisfacción.

Es decir, vamos a ir mejorándolo en función hasta que quede el último detalle satisfecho. Ese trabajo lo haremos Contraloría junto con cada ente ejecutor del gasto que esté en dado momento sujeto a algún cuestionamiento”, detalló el funcionario. El nombre del portal es [Explicaciones.sonora.gob.mx](https://explicaciones.sonora.gob.mx).

Hacemos público un espacio de transparencia focalizada a los cuestionamientos que pudieran llegar a darse respecto del uso de los recursos públicos.

El mandato es [#transparencia](#) absoluta, orientada a mejorar la calidad de la rendición de cuentas.

<https://t.co/5McFKfXJWW> pic.twitter.com/Lw9Yj1zIMZ

— *Secretaría de la Contraloría General de Sonora (@contralorison)* [January 17, 2023](#)
Al respecto, **Alfonso Durazo** aseguró que el Gobierno del Estado continuará adquiriendo servicios a precios bajos de la Cuarta Transformación.

“No hay absolutamente ninguna decisión de ninguna instancia del gobierno del estado que vaya a modificar el compromiso de adquirir servicios y contratar obras por encima de los precios 4T, por eso nos ha alcanzado el dinero, porque aún en quiebra como hemos recibido el gobierno, hemos podido dar respuesta a algunas demandas de la gente, con acciones ciertamente pequeñas pero generalizadas en todo el estado”, detalló el mandatario estatal.

Plan Sonora de Energía contempla crear un centro binacional para el desarrollo de semiconductores, dice gobernador Durazo

Por Redacción
17 enero, 2023

Hermosillo, Sonora.- Alfonso Durazo mencionó que, como parte del Plan Sonora de Energía Sostenible se contempla la creación de un centro binacional para el desarrollo de semiconductores, en conjunto con la Universidad de Arizona y Conacyt, con lo cual la entidad tendrá una ventaja competitiva frente a otros estados de la frontera.

“Cada visita del presidente le da un jalón impresionante a los avances de los proyectos. Esa es la gran ventaja que tiene la supervisión. Le vamos a presentar aquí los avances del Plan Sonora de Energía Sostenible”, señaló.

Francisco Acuña Méndez, presidente del Consejo para el Desarrollo Sostenible (Codeso), dio a conocer que el Plan Sonora contempla la generación de energía limpia, construcción de infraestructura de punta, impulso del talento humano, así como desarrollo de la industria de electromovilidad y semiconductores

Cepal: Latinoamérica, la región mundial con más inseguridad alimentaria

Angélica Enciso L. Tiempo de lectura: 2 min.

Periódico La Jornada
miércoles 18 de enero de 2023 , p. 11

La inseguridad alimentaria empeoró en la región de América Latina y el Caribe a tasas superiores al promedio mundial, los impactos sociales son más fuertes y en el área rural una de cada cinco personas se encuentra en pobreza extrema, advirtió Jeanette Sánchez, directora de la división de Recursos Naturales de la Cepal.

Recordó que la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, por sus siglas en inglés) señaló que el año pasado 21.9 por ciento de los habitantes de zonas rurales se encontraban en pobreza extrema y 40 por ciento estaba en pobreza.

Durante el Foro de Alto Nivel del Grupo de Trabajo para los Sistemas Alimentarios en América Latina y el Caribe, también estimó que el aumento en el precio de los fertilizantes afectará el rendimiento de los próximos ciclos agrícolas.

Explicó que, de los fertilizantes, la urea ha sido el producto más afectado por la guerra en Ucrania, alcanzó su precio máximo en 2022 y todavía sigue a niveles muy altos, por lo que no se puede pensar que haya relativa normalidad.

Sostuvo que la región, sobre todo Sudamérica, tiene alta dependencia de fertilizantes, 86 por ciento respecto a lo que se usa, y son los países con mayor consumo de estas sustancias. Detalló que pese a ello los rendimientos de cereales son bajos, sobre todo en Guatemala y Honduras; en la soya, Belice, Ecuador y México tienen bajos rendimientos y en varios casos hay un alto uso de fertilizantes.

Consideró que el contexto económico actual afecta la seguridad alimentaria, el aumento de precios de los alimentos afectó negativamente a la pobreza, además de que el índice de precios de los alimentos creció más que la inflación en general e incide de manera desproporcionada en los hogares de menos ingresos.

Por su parte, Rossana Polastri, directora regional de la División de América Latina y el Caribe del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola de Naciones Unidas, expuso que en el planeta hay 150 millones de personas más con inseguridad alimentaria desde que empezó la pandemia, y son 3 mil 100 millones los que no alcanzan una alimentación nutritiva.

Consideró que se deben equilibrar las necesidades inmediatas de la población y llegar al hambre cero, por lo que “se quiere seguir trabajando juntos con todos los gobiernos y asegurar que hay sistemas alimentarios que proporcionen alimentos saludables y nutritivos, que la gente se capacite y tenga los recursos que requiere para volverse más resilientes”.

El Senado tiene pendientes más de 100 nombramientos

Andrea Becerril y Víctor Ballinas | Tiempo de lectura: 3 min.

Periódico La Jornada
miércoles 18 de enero de 2023 , p. 4

Entre los casi 100 nombramientos que tiene pendientes el Senado, uno de los más antiguos es el que se refiere a la integración del Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de la República (FGR), que debió instalarse desde finales de 2019, pero no ha sido posible debido a la falta de interés de personalidades del ámbito jurídico para participar en ese órgano.

Desde la primera Ley Orgánica de la FGR, aprobada en diciembre de 2018 se acordó la creación de un consejo ciudadano, integrado por cinco profesionales, “de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución en materia de procuración e impartición de justicia, investigación criminal y derechos humanos, en especial de las mujeres, de los pueblos y las comunidades indígenas, de las niñas, niños, adolescentes y personas migrantes”.

De acuerdo con esa ley, se trata de un “órgano especializado de consulta, de carácter honorario”, encargado de opinar, dar seguimiento, emitir recomendaciones públicas sobre el contenido e implementación del Plan Estratégico de Procuración de Justicia que presente el titular de la FGR al inicio de su mandato, opinar sobre las nuevas estructuras, plazas, sobre el presupuesto, además de hacer del conocimiento del Órgano Interno de Control de la Fiscalía cuando advierta una probable responsabilidad administrativa.

Consejo Ciudadano de la FGR

El Senado deberá nombrar a los cinco integrantes de ese consejo ciudadano, a partir de una convocatoria pública, con un plazo de 15 días para recibir propuestas, de la que se elegirá a los mejores perfiles. La lista con los cinco nombres deberán después ser dada a conocer públicamente, a fin de que la sociedad se pronuncie y, en su caso, presente objeciones, que serán tomadas en cuenta.

Una vez concluido el proceso, el Senado hará públicos los nombres de los cinco consejeros ciudadanos electos. El problema, comentó, el coordinador del PRD, Miguel Ángel Mancera, integrante de la comisión de selección, fue el poco interés de personalidades en asumir esa responsabilidad, quizá porque es un cargo honorario, que implica muchas horas de trabajo y sus resoluciones no son vinculantes.

El Senado emitió la primera convocatoria en noviembre de 2019 y sólo se presentaron cuatro personas, en febrero de 2020, hubo una segunda convocatoria y de nuevo sólo cuatro ciudadanos se inscribieron. Ante ello, el Senado decidió cerrar el proceso.

Hubo una tercera convocatoria en septiembre de 2020, que quedó en suspenso, ya que se presentó la iniciativa para emitir la nueva Ley de la FGR, en sustitución de la Ley Orgánica de 2018, en la que se pretendía suprimir el consejo ciudadano. Al final, éste se mantuvo y aparece en la legislación promulgada en mayo de 2021.

La integración de ese consejo ciudadano figura en la agenda de nombramientos pendientes del Senado.

Ley General de Comunicación Social: Asfixia económica para los medios

La aprobación fast track del paquete de iniciativas que el Ejecutivo envió al Congreso es una sentencia de muerte para gran cantidad de publicaciones periodísticas. En ese paquete se incluyó la Ley General de Comunicación Social; pone un tope de 0.1% del presupuesto de cada entidad gubernamental.



Diarios. Nueva ley. Foto: José Manuel Jiménez Rodríguez

Por Arturo Rodríguez García
martes, 17 de enero de 2023

La aprobación fast track del paquete de iniciativas que el Ejecutivo envió al Congreso es una sentencia de muerte para gran cantidad de publicaciones periodísticas. En ese paquete se incluyó la Ley General de Comunicación Social, que pone un tope de 0.1% del presupuesto de cada entidad gubernamental para los gastos publicitarios, que son la sangre de numerosos medios.

CIUDAD DE MÉXICO (Proceso).—Una serie de disposiciones que limitan el gasto publicitario de los tres órdenes de gobierno puso en vilo el arranque de 2023 para los medios de comunicación de todo el país pues, dependientes mayoritariamente de la publicidad oficial, la reducción de ingresos los vuelve inviables.

Cuando la atención pública estaba centrada en el llamado “Plan B” de la reforma electoral, durante el fin del periodo ordinario de sesiones y ya iniciadas las fiestas decembrinas, la aprobación fast track del paquete de iniciativas enviadas por el Ejecutivo incluyó la Ley General de Comunicación Social que, en su artículo 26, establece un tope en gasto publicitario de 0.1% a toda entidad pública.

Mayoriteado por Morena y sus aliados, frente a la oposición de los demás partidos que votaron en contra de todo el “Plan B”, el articulado regulatorio de la “propaganda” tiene un impacto tangible: ese porcentaje representa que el gobierno de López Obrador contará este año con unos 8 mil millones de pesos en gasto publicitario, independientemente de que lo use o no. Pero en los estados y municipios, así como en los demás poderes, los montos son exigüos.

Por ejemplo, un estado como Campeche, con un presupuesto anual de 24 mil millones de pesos, puede destinar a comunicación social sólo 24 millones de pesos en un año. La cantidad equivale a 2 millones de pesos mensuales que deberá destinar a la contratación de publicidad con unos 150 medios formales, contando diarios, radiodifusoras, televisoras y otras publicaciones.

Suponiendo que la contratación fuera equitativa, el gobierno estatal destinaría 13 mil 330 pesos mensuales a cada medio.

Aun más. El impacto es también para las grandes cadenas nacionales que cuentan con emisoras locales o enlazan sus transmisiones de la Ciudad de México, que han acudido a los contratos publicitarios en los estados de la República, debido a la reducción del gasto publicitario federal en los cuatro años de gobierno de López Obrador.

E inclusive para los efectos de los proyectos de gobierno morenistas, el golpe fue severo. Un caso: Claudia Sheinbaum programó incrementar 37% su gasto publicitario para 2023 y tenía aprobado un monto de 753 millones de pesos. Con la nueva ley sólo podrá gastar 248 millones, menos de la mitad de lo que gastó en 2022, de manera preliminar calculado en 541 millones.

Los datos son contundentes: en el sexenio de Enrique Peña Nieto el gasto en publicidad oficial fue de una media próxima a 11 mil millones de pesos anuales; en contraste, durante su cuatro años de gestión, López Obrador ha destinado a publicidad sólo unos 8 mil millones de pesos, esto es, unos 2 mil millones por año, lo que representa casi un sexto de lo erogado hasta 2018.

La contracción del presupuesto de publicidad provocó una crisis en medios que se ha materializado en frecuentes despidos masivos de periodistas y personal administrativo, el cierre de espacios, profundización en la precariedad en las contrataciones de periodistas por abajo del mínimo profesional, que este año se fijó en poco menos de 14 mil pesos mensuales.

Fragmento del reportaje publicado en la edición 2411 de la revista Proceso, cuya edición digital puede adquirir en [este enlace](#).

Suprema Corte reafirma: ningún deudor alimentario ocupará cargos públicos en Yucatán

Escrito por [La Redacción](#) 17 enero, 2023

Ciudad de México.- En agosto de 2022, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) interpuso una acción de inconstitucionalidad en la que pidió que **se dejara de prohibir** a los **deudores alimentarios ocupar cargos públicos** en Yucatán. Sin embargo, este 17 de enero de 2023, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) **desechó esta acción**, con lo que la llamada iniciativa 3 de 3 sigue vigente en la entidad.

La Corte llegó a esta decisión con **nueve votos a favor** y dos en contra. Durante la discusión, los ministros **Juan Luis González Alcántara Carrancá** y **Javier Laynez Potisek** expusieron sus argumentos en favor de la acción de inconstitucionalidad promovida por Rosario Piedra Ibarra, titular de la CNDH.

De acuerdo con ambos ministros, el hecho de que una persona sea deudora alimentaria o no garantiza que tenga perfil idóneo para ejercer sus funciones. Por otra parte, Laynez Potisek afirmó que impedir que deudores alimentarios accedan a cargos públicos **“deja de lado prácticas y medidas más efectivas”** contra quienes incumplen el pago de la pensión alimenticia.

Estos argumentos son **similares a los que Rosario Piedra Ibarra expuso en su acción de inconstitucionalidad**. Según la titular de la CNDH, prohibir a alguien ocupar un cargo público por tener deuda en la pensión alimenticia es algo discriminatorio que, además, entorpece que la persona cumpla con sus responsabilidades.

No obstante, lo que estos argumentos ignoran es que muchos agresores y deudores alimentarios que ejercen cargos públicos **suelen utilizar sus redes de poder** para eludir sus responsabilidades e, incluso, seguir violentando a las víctimas.

Ante estos argumentos, la ministra Ana Margarita Ríos Farjat declaró que los estados tienen libertad de configuración legislativa para procurar un perfil ideal de servidores públicos. También aseveró que, si bien medidas como la llamada Ley 3 de 3 vigente en Yucatán no soluciona la problemática, sí tienen una **incidencia en la educación cívica** de la población.

Por su parte, la ministra Loretta Ortiz Ahlf opinó que para ella la Ley 3 de 3 es constitucional siempre y cuando se entienda que **es una restricción temporal**. Esto quiere decir que si la persona acredita que ha cubierto sus deudas, entonces ya puede ser candidata a ocupar cargos públicos y de elección popular.

“El fin no es negar por completo el acceso a un cargo público sino procurar que quien aspire a estos cargos se ponga al corriente con sus responsabilidades”.

Loretta Ortiz Ahlf

[Norma Lucía Piña Hernández](#) también votó en favor de anular la acción de inconstitucionalidad. La presidenta argumentó que la **Ley 3 de 3 no es inconstitucional** ya que en agosto de 2022 (tres meses después de su aprobación en el Congreso de Yucatán) se reformaron los artículos 22, 46, 65, 72 y 78 de la Constitución del estado para armonizarla conforme a la ley. “No es una prohibición absoluta sino una condición con una finalidad constitucionalmente válida”, afirmó la presidenta de la Suprema Corte.

Gracias a la determinación de la SCJN, en Yucatán se seguirá aplicando la iniciativa 3 de 3. De acuerdo con [dicha iniciativa](#), **no podrán acceder a cargos públicos** si tienen antecedentes penales por deuda alimenticia, **acoso o agresión sexual** y violencia por razones de género en el ámbito familiar.

Al jubilarse, las mujeres mexicanas obtienen casi 40% menos riqueza que los hombres



Foto: Cuartoscuro

Por [Blanca Juárez](#)

Lunes 16 de Enero de 2023 - 06:03

El trabajo del hogar de cuidados no remunerado, la falta de tiempo para dedicarse a un empleo remunerado, pero también el divorcio, la viudez y el ser madres solteras limita la acumulación de bienes y recursos económicos de las mujeres trabajadoras.

En todo el mundo, existen **brechas de género** laboral, salarial y de salud, entre otros ámbitos. Esto provoca que al final de una vida de trabajo las mujeres acumulen el 74% de la riqueza a la que llegan los hombres. Pero en México, las trabajadoras alcanzan **63% de los recursos** que ellos logran.

Lo anterior, de acuerdo con el *Informe mundial de equidad de género en la riqueza de 2022*. La investigación de la consultoría WTW, incorpora una medición para diferentes regiones y países, referidos en el *Índice de Equidad Patrimonial* (WEI, por sus siglas en inglés). De igual manera, identifica la forma en que líderes y empresas pueden dirigir “un cambio real y duradero” para mejorar **la riqueza de las mujeres** al final de sus carreras.

El reporte confirma, como lo han hecho organismos nacionales e internacionales, que las desigualdades históricas afectan “de manera desproporcionada a las mujeres **a lo largo de sus carreras**”. Y cada vez es más claro que esta tendencia tiene repercusiones de gran alcance para las personas, las organizaciones y la sociedad en su conjunto”.

En América Latina, a pesar de las mejoras, “en parte debido a las regulaciones gubernamentales que intentan consagrar la igualdad de **derechos laborales y sociales**”, presenta bajos índices de equidad de género en la generación de la riqueza.

Argentina es donde las trabajadoras generan menos riqueza para ellas mismas al final de su carrera. En ese país las mujeres alcanzan el 61% del capital que consiguen los hombres. En segundo lugar está **México**, con el 63 por ciento. Les sigue Brasil, con el 68% y Colombia, con el 69 por ciento.

Chile, donde las mujeres obtienen el equivalente al 76% de los bienes y recursos económicos que acumulan los hombres, es el único país de Latinoamérica que está por encima de la media mundial (74%). Sin embargo, sigue habiendo una desigualdad entre las trabajadoras y los trabajadores.

Algunas de las causas tras esta realidad

Para construir el *Índice de Equidad Patrimonial*, especialistas de WTW tomaron en cuenta los factores que contribuyen a la **brecha de género** en la riqueza. Concluyeron que una menor acumulación de bienes y recursos económicos se debe a una combinación de:

» Brecha salarial de género

En México, mientras poco más 704,700 mujeres ganan entre **tres y cinco salarios mínimos**, más de 1 millón 567,000 hombres están en dicho rango salarial, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

Y si elevamos la cifra a más de cinco salarios mínimos, vemos que 248,000 mujeres y 546,000 hombres están en dicho renglón. Es decir, hay menos trabajadoras recibiendo las remuneraciones más altas. Esto “contribuye a reducir los ahorros y **generar menos riqueza** para los mismos roles laborales que los hombres”, dice el informe.

Además, el 40% de las mujeres con una ocupación remunerada en México no tiene **acceso a la seguridad social** mediante su empleo, según la ENOE. Es decir, de más de 22 millones de trabajadoras, sólo 9 millones tienen más probabilidad de retirarse algún día con una pensión mensual.

» Menos oportunidades de promoción

El **reconocimiento laboral** que se inclina mucho menos que para los hombres “conduce a un crecimiento salarial más lento y una menor acumulación de riqueza” para las trabajadoras. En el caso de México, “las mujeres representan 12% del total de las direcciones relevantes” en las empresas, según el Instituto Mexicano de Competitividad (Imco).

» Brechas en la carrera

Las trabajadoras “tienen más probabilidades de salir temporal o permanentemente de la fuerza laboral para cumplir con las responsabilidades de cuidado”. Muchas mujeres tardan varios años en **regresar al empleo luego de ser mamás**.

Otras mamás vuelven por un tiempo, pero si no encuentran ayuda o no tienen recursos económicos para solicitarla, salen del **mercado laboral** nuevamente.

Según el Instituto Nacional de Estadística (Inegi), el 74% del tiempo dedicado **al trabajo del hogar y de cuidados** no remunerado lo aportan las mujeres. Los hombres contribuyen con el 26 por ciento.

Estas cargas, que algunas mujeres compaginan con mucho desgaste con su trabajo remunerado, “influye en la carrera y el salario y también afecta directamente la riqueza”. Al perpetuar **los roles de género** y la división sexual del trabajo, las mujeres asumen el compromiso del resto de la sociedad.

WTW agregó otras circunstancias aparentemente más personales que, no obstante, influyen de manera directa en el empleo y en la riqueza de las mujeres, como **el divorcio o la viudez**. Y, aunque no incluye ser madre soltera desde el inicio, también esta situación concuerda con los resultados que menciona el informe: cuando su hogar se mantiene sólo de un salario, “limita los ingresos y la acumulación de riqueza”.

Otro factor en el que pocas veces se piensa, pero que también tiene gran relevancia es “la mayor aversión al riesgo a la hora de invertir”.

Acciones puntuales para cerrar las brechas

“Es imperativo que las actividades en torno a la diversidad, la equidad y la inclusión de género se amplíen para considerar la riqueza económica **al final de la carrera laboral** de las mujeres”, dice el reporte.

Una de las acciones que deben emprender las empresas y sus líderes es mejorar el **salario de las mujeres**, pero no es la única medida ni la panacea. “Es un factor fundamental que subyace a la brecha de género en la riqueza”, pero no la eliminará por completo, señala.

Una manera de cerrar la brecha salarial de género es “mediante la evaluación de los programas y **procesos de Recursos Humanos**”. El problema, explica, puede estar de la oferta del puesto y en los procesos de contratación.

Luego, la igualdad de carrera se puede apoyar con “el mapeo de trayectorias profesionales, la **transparencia salarial** y la arquitectura de habilidades centrada en el desarrollo de mujeres en roles gerenciales y de liderazgo”.

Otra medida importante es asegurar la continuación de las contribuciones a las pensiones para las mujeres, diseñando “**programas de jubilación** teniendo en cuenta la diversidad de género” y las posibles pausas de las mamás, por ejemplo.

Ninguna acción va separada. Por ejemplo, esta última va acompañada de la mejora de las **prestaciones de cuidados** “con un enfoque en los resultados de riqueza mediante el diseño de programas de licencia” que reconozcan las particularidades de hombres, mujeres y personas no binarias. Así como permitir la flexibilidad en el lugar de trabajo.

Aumentan más de 50% los delitos contra mujeres

En 2022 son los que más repuntaron, según el SESNSP; el acoso sexual, hostigamiento e ilícitos de género, los que más crecieron; el país, en el peor momento: ONG; Secretaría de Seguridad destaca baja de 17.7% en víctimas de homicidio doloso respecto al máximo de 2018; asegura que el feminicidio disminuyó 29.7%



El acoso sexual, hostigamiento sexual y la violencia de género son los delitos que repuntaron en 2022. Foto: Especial

Por: **JORGE BUTRÓN**
- 18/01/2023 06:48

Al cierre del 2022, los delitos en contra de las mujeres son los que más repuntaron en el año, el acoso y hostigamiento sexual y la violencia de género sobresalen entre los que tuvieron la mayor escalada a nivel nacional.

En el reporte final del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional en Seguridad Pública (SESNSP), el acoso sexual aumentó 55 por ciento respecto al 2021, al pasar de siete mil 060 a 10 mil 962 casos denunciados, mientras que el hostigamiento sexual incrementó 38 por ciento, de dos mil 077 a dos mil 870 casos; además, la violencia de género repuntó 32 por ciento, pues pasó de cuatro mil 186 a cinco mil 525 en el año.

Otros delitos que fueron al alza son la trata de personas, con 27 por ciento de incremento; abuso sexual, 20 por ciento; corrupción de menores y amenazas, 13 por ciento; lesiones, ocho por ciento; violencia familiar, seis, y violación, tres por ciento.

El país está en el peor momento de la historia en torno a la criminalidad, ya que hay demasiada violencia y decir que vamos bien se me hace una falta de respeto de las autoridades

Francisco Rivas, Director general del ONC

Al hacer un análisis sobre el comportamiento delictivo, Francisco Rivas Rodríguez, director general del Observatorio Nacional Ciudadano (ONC), señaló que si bien hay una aparente disminución de siete por ciento en delitos como el homicidio doloso, no es como lo pintan las autoridades.

“El país se encuentra en el peor momento de la historia en torno a la criminalidad, ya que hay demasiada violencia y decir que vamos bien se me hace una falta de respeto de las autoridades, siendo los delitos de género los que más preocupan, pues si bien ya hay un regreso a las actividades tras la pandemia, todavía siguen los números altos, lo que significa el abandono de las políticas de prevención de este delito”, indicó.

El experto en seguridad comentó que otro de los ilícitos por el cual hay alerta es la violación, que ha repuntado, así como la trata de personas, “que no termina por disminuir desde hace un buen tiempo, aparte de todo lo que tiene que ver con lesiones dolosas, principalmente en contra de las mujeres, que siguen siendo el grupo más vulnerable para este tipo de agresiones, pues a ello se suma la desaparición de personas, de igual manera afectando en mayor medida al género femenino”, dijo.

Las violencias contra las mujeres, como siempre, van en aumento. Vemos muy claramente cómo matan a personas a plena luz del día o con tal cinismo, que ya no tienen miedo
Perla Acosta, Vocera del colectivo Alas

Rivas Rodríguez mencionó que las cosas no van bien, ya que hay un “fracaso” en la prevención de los delitos y en la forma de actuar de las autoridades, ya que es sumamente importante cómo se combaten los diversos ilícitos. “Muy desafortunado ver que la autoridad celebra, cuando lo que se exhibe es un fracaso rotundo”, indicó.

En opinión de Perla Acosta, vocera del colectivo Alas, debido a la falta de una estrategia efectiva, los delincuentes han hecho que los delitos sean cada vez más comunes, violentos y sin miedo de una sanción por parte de las autoridades.

“Las violencias contra las mujeres, como siempre, van en aumento. Vemos muy claramente cómo matan a personas a plena luz del día o con tal cinismo, que ya no tienen miedo; ya ven lo que pasó en el bar La Polar, que al momento sigue abierta la investigación, pero te das cuenta de la violencia e impunidad con la que asesinan a la gente”, indicó.

No hemos tomado en cuenta una estrategia sistematizada para acabar con el tercer lugar de violencia infantil que tiene México en el mundo, así como el primer lugar en pornografía
Paulina Amozurrutia, Líder nacional de Unión Mujer

Mencionó que el país se encuentra en una escalada de agresiones muy grave, debido a que hay delitos que anteriormente ya no se reportaban, como el hostigamiento sexual, pues significa que la violencia contra las mujeres sigue siendo uno de los mayores problemas de la seguridad, que no se acaba de erradicar.

“El cierre de las cifras en todo el año es horrible, pues ni el mismo Presidente de México reconoce lo que está pasando y sólo dicen las cifras a la baja; estamos mal porque viven en otro país”, dijo.



Gráfico

Paulina Amozurrutia, coordinadora nacional de Unión Mujer, aseguró que el problema de la violencia en el país preocupa, ya que se han roto récords en delitos, pues a pesar de la situación que atraviesa México, persiste la falta de una estrategia de seguridad que ayude a la protección de los mexicanos.

“No hay una estrategia clara en contra de la violencia que sufre el país, mucho menos en contra de la violencia de género. Tampoco hemos tomado en cuenta una estrategia sistematizada para acabar con el tercer lugar de violencia infantil que tiene México en el mundo, así como el primer lugar en pornografía”, explicó.

La activista exigió al Gobierno federal un presupuesto digno para la protección de las mujeres, así como para otras instituciones que puedan apoyar su desarrollo en todos los ámbitos, debido a que es necesario su cuidado y la erradicación de la violencia.

Los expertos consideraron que se vienen dos años difíciles, ya que son electorales y a estas alturas del sexenio es complicado que la Federación cambie la política en el combate a la inseguridad, a pesar de que tengan una narrativa que no se sustente con resultados; por ello, se espera que en los siguientes meses sigan al alza los delitos de alto impacto y otros que afectan a las personas. A pesar de ello, los especialistas pidieron un cambio urgente en la estrategia, con el fin de modificar el panorama de violencia.

Homicidios bajan 17% en 2022, asegura SSPC

Durante el 2022 se registró una baja de 30.8 por ciento en el total de delitos federales, respecto a las cifras del 2021, aseguró la titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), Rosa Icela Rodríguez.

“En cuanto a la incidencia delictiva de los delitos del fuero federal, tuvo una reducción del 30 por ciento, 30.8 por ciento menos”, explicó la funcionaria, aunque los resultados obtenidos son diferenciados, pues algunos otros delitos, como los patrimoniales, crecieron 9.3 por ciento, y aquellos en que se emplearon armas de fuego y explosivos también aumentaron 6.1 por ciento.

Agregó que, en el caso de los homicidios dolosos, uno de los más sensibles para la población, se tiene una baja del 17.7 por ciento respecto al máximo histórico registrado en julio del 2018.

“En cuanto al homicidio doloso, que es un delito que nos preocupa por la violencia, en diciembre el homicidio doloso tuvo 17.7 por ciento menos víctimas que el máximo histórico de 2018”, señaló Rosa Icela Rodríguez.

De acuerdo con la secretaria, esta cifra es la más baja para un diciembre en los últimos seis años.

“Aquí también, en la comparativa de homicidios, hay que señalar que en el sexenio de Calderón hubo un incremento de 192.8 por ciento y en el sexenio de Peña Nieto, de 59 por ciento, y ahora, en esta administración, se lleva un decremento de 10.8 por ciento de los homicidios”, explicó Rodríguez.

La mayoría de los homicidios se concentran en seis estados, pero incluso en esas entidades se presentó una notable disminución, de acuerdo con las cifras presentadas por la titular de Seguridad y Protección Ciudadana.

“En Guanajuato hubo una reducción de 7.3 por ciento; en el caso de Baja California hubo una reducción de 9.5 del 2021 al 2022; en el Estado de México, también una reducción de 1.7, y en el caso de Michoacán, una reducción notable de 11.3 por ciento. También el estado de Jalisco tuvo una reducción de 13 por ciento de 2022 con respecto al 2021; también en el caso de Chihuahua hubo una reducción de 18.7 por ciento de 2022 con respecto a 2021”, expuso Rosa Icela Rodríguez.

Añadió que los delitos del fuero común también presentaron una baja en la mayoría de los rubros. El robo total, por ejemplo, en todos los estados del país tuvo una reducción del 24 por ciento.

“En el robo de vehículo, que para nosotros es muy importante, tuvo una reducción de 43.3 por ciento”, expuso.

De acuerdo con la secretaria de Seguridad, el feminicidio también se redujo en 29.7 por ciento.

“Y estos son algunos de los resultados del por qué baja este delito, porque hay detenidos, porque hay bandas desarticuladas y, también por fortuna, víctimas liberadas”, presumió Rosa Icela Rodríguez.

En conjunto con las autoridades municipales, se ha logrado combatir “la venta de bebidas alcohólicas a menores, desarticular puntos de venta de droga en las inmediaciones de las escuelas, verificar giros negros, visitar los centros de rehabilitación de adicciones y atender planteles escolares”.

Al cierre del 2022 se registró la baja en el delito de robo de hidrocarburos del 92.3 por ciento, sostuvo la funcionaria.

Estados donde gobierna Morena, “los más violentos”

El PAN en el Senado señaló que los datos del Gobierno federal en materia de inseguridad confirman que los estados más violentos son los gobernados por Morena.

La vicecoordinadora del blanquiazul, Kenia López Rabadán, apuntó que el informe de incidencia delictiva del 2022, que presentó la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez, reveló que el año pasado se cometieron diariamente 23.8 asesinatos por cada 100 mil habitantes.

“Es el cuarto año consecutivo con más feminicidios y los estados más violentos y que además son gobernados por Morena son Colima, con 107 asesinatos por cada 100 mil habitantes; Zacatecas, 79 asesinatos; Baja California, 72.9 asesinatos; Morelos, 56.3 asesinatos, y Sonora, 55.4 asesinatos”, indicó.

La senadora panista señaló que es evidente que las entidades que son gobernadas por Morena han registrado un aumento en inseguridad y actos delictivos.

Comentó que, de manera alarmante, de diciembre de 2018 a diciembre de 2022 se han contabilizado 140 mil 453 asesinatos, entre homicidios dolosos y feminicidios.

Justificó que “en el caso de Tamaulipas, durante 2022 se cometieron 12.7 homicidios por cada 100 mil habitantes. Bajo el gobierno de (Francisco Javier) García Cabeza de Vaca se logró estar por debajo de la media nacional y dejó de estar entre las cinco entidades más peligrosas de México”.

López Rabadán afirmó que entre los estados menos violentos y que son gobernados por la oposición se encuentran Yucatán, con 1.7 asesinatos por cada 100 mil habitantes; Coahuila, con 4.1 asesinatos; Aguascalientes, con 5.4 asesinatos; Querétaro, con 6.6 asesinatos, y Durango, con 6.8 asesinatos.

“Comparando diciembre de 2021 con diciembre de 2022, hubo un incremento del 6.8 por ciento en la extorsión; 7.2 por ciento en robo a transportista; 93.9 por ciento en trata de personas y del 12.9 por ciento en narcomenudeo, cifras que para nada pueden presumirse”, mencionó.

Consideró que es preocupante la situación de inseguridad en la Ciudad de México, ya que se cometieron en promedio 199.8 delitos por cada 100 mil habitantes y ocupa el séptimo lugar entre las entidades en donde se cometieron más actos ilícitos.